

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (9) de diciembre de dos mil trece (2013).

**Referencia: Expediente 2013- 871**  
**Medio de Control: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA**  
**Demandantes: LUCILA OSPINA DE CÓRDOBA Y OTROS**  
**Demandados: NACIÓN - EJÉRCITO NACIONAL Y OTROS**  
**ASUNTO: REQUIERE NUEVAMENTE PREVIO A LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA - IMPONE OBLIGACIÓN A LA PARTE ACTORA PARA QUE INFORME**

El pasado 30 de septiembre de 2013, el Despacho ordenó oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, en la ciudad de Bogotá que suministrara copia del registro civil de defunción de la señora ANA FABRICIA CORDOBA CABRERA, quien en vida se identificaba con C.C. Nro. 39'402.069, a fin de establecerse la admisibilidad o no del negocio de la referencia.

Como obra a folios 88, esta Unidad Judicial envió el exhorto correspondiente desde el 10 de octubre de 2013, mediante oficio número 933/2013- 871, al señor Registrador Nacional del Estado Civil, sin que a la fecha se hubiera respondido.

En vista de lo anterior, se requerirá a la entidad nuevamente, advirtiéndole que debe responder en el término máximo de 10 días hábiles contados, a partir de su recepción, so pena de dar traslado de ello a la Procuraduría General de la Nación, para que establezca si se han incurrido en conductas tipificadas en el Código Único Disciplinario. A este oficio, se adjuntará el remitido, y se enviará tanto por escrito como por vía fax. Líbrese el oficio correspondiente por Secretaría.

De otra parte, en aras del deber de colaborar con la justicia colombiana, se le requiere al apoderado de la parte demandante, que informe en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, señale por escrito donde está el registro civil de defunción de la señora ANA FABRICIA CORDOBA CABRERA, quien en vida se identificaba con C.C. Nro. 39'402.069.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO  
JUEZ

---

El auto anterior se notifica en estados  
de fecha 10 de diciembre de 2013  
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA